



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000243 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

09 DIC 2020

VISTO:

El Informe N°/028-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-MAB, de fecha 04 de noviembre del 2020; Informe N°/1179-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 09 de noviembre del 2020; Proveído de Gerencia General Regional S/N de fecha 11 de noviembre de 2020; Resolución Ejecutiva Regional N°/ 000068-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de marzo del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Ley N° 29704, Ley que crea en el Departamento de Tumbes, el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Céticos Tumbes, cuya naturaleza jurídica es de una persona jurídica de derecho público interno con autonomía y está adscrito al Gobierno Regional Tumbes, siendo el objeto crear un polo de desarrollo en la frontera norte del país para incrementar la mano de obra directa e indirecta en el Departamento de Tumbes;

Que, la Ley N° 28569, en su artículo 5° establece que la Junta de Administración está conformada entre otros miembros por un representante del Gobierno Regional donde se ubica CETICOS, según corresponda. Así mismo se señala que los representantes del sector público son designados por resolución del titular del pliego y los del sector privado mediante documentación que acredite la designación;

Que, a través de la Ley N° 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las zonas especiales de desarrollo, (...) se ha establecido en su artículo primero el cambio de denominación de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS) a ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO (ZED);

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000243 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

09 DIC 2020

Que, la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Tumbes, siendo el Gobernador Regional, su representante legal y su máxima autoridad ejecutiva, por lo que corresponde al titular de la entidad regional, ACREDITAR y/o DESIGNAR a los representantes alternos ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo (ZED) Tumbes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de marzo del 2020, se modificó la conformación de los Representantes Alternos del Gobierno Regional Tumbes, ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo (ZED) Tumbes (Ex CETICOS Tumbes), designándose como representantes alternos al Dr. José Antonio Alemán Infante – Vice Gobernador Regional de Tumbes y al Ing. Orlando Palacios Agurto – Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes;

Que, a través del Informe N° 028-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-MAB, de fecha 04 de noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, respecto al Representante Alterno del Gobierno Regional Tumbes, ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo (ZED), toda vez que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000156-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de agosto del 2020, se designó al Ing. Ricardo Manuel Olavarría Saavedra como Gerente Regional de Desarrollo Económico en reemplazo del Ing. Orlando Palacios Agurto;

Que, mediante Informe N° 1179-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 09 de noviembre del 2020, se solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, respecto a la conformación de los Representantes Alternos del Gobierno Regional Tumbes, ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo (ZED) Tumbes (Ex CETICOS Tumbes), en razón a que el Ing. Ricardo Manuel Olavarría Saavedra ha sido designado como Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes en reemplazo del Ing. Orlando Palacios Agurto, esto con la finalidad de que se siga en el cumplimiento de los objetivos para la concretización de la Zona Especial de Desarrollo de Tumbes;

Que, la Gerencia General Regional mediante Proveído S/N, de fecha 11/11/2020, dispone a Secretaria General Regional para que proyecte la resolución correspondiente; siendo así y teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto, resulta pertinente y oportuno emitir la presente resolución;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000243 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

09 DIC 2020



Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONE MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de marzo del 2020, que dispone la conformación de los Representantes Alternos del Gobierno Regional Tumbes, ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo (ZED) Tumbes (Ex CETICOS Tumbes), la cual queda conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES ALTERNOS:

- DR. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE – Vice Gobernador Regional.
- ING. RICARDO MANUEL OLAVARRÍA SAAVEDRA – Gerente Regional de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)

